



Factura fiscal de los hogares españoles

El pasado 25 de abril de 2024 se presentó, en la sede del Consejo General de Economistas, un estudio bajo el título “*Factura Fiscal de los Hogares Españoles*”¹. En él hacíamos un detallado repaso de todos los impuestos que afronta una clase de hogares “tipo” españoles a lo largo del año, desde los impuestos directos, como el IRPF, hasta los indirectos, como el IVA o los impuestos especiales. Se han examinado, por tanto, no solo los impuestos estatales, sino también aquellos gestionados por los municipios (IBI, tasa de basuras, impuesto sobre las primas de seguros...), y que no se suelen presentar agregados como hemos realizado en esta ocasión.

El objetivo de esta clave económica es recopilar, en este formato, muchos de los gráficos y resultados, así como las conclusiones más relevantes que pueden extraerse de dicho estudio.

La bondad de esta clave económica y del estudio radica en que, hasta la fecha, la carga fiscal de los hogares solo había sido analizada por nivel de renta, **mientras que aquí también se ha realizado por tipo de hogar**, dato global que es importante que sea conocido tanto por el administrado como por la administración, en aras de una adecuada transparencia.

Teniendo en cuenta la extensión habitual de este tipo de claves económicas o píldoras, nos vamos a centrar en las conclusiones más relevantes y si se desea acceder a un análisis más detallado, tanto de los resultados y conclusiones, como de la metodología, recomendamos la lectura y análisis del informe completo.

1. https://www.economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/2024/Estudio%20CGE_Factura%20fiscal%20de%20los%20hogares%20espa%C3%B1oles.pdf

Principales resultados

Los siguientes gráficos muestran, a nivel más visual, los resultados de la tabla que mostramos al final. En los dos primeros se presenta la “**factura fiscal**” de una renta representativa según el tipo de hogar, tanto a nivel mensual como anual. En el tercero, se realiza la diferenciación por nivel de renta para el caso tipo de una familia con un hijo, y dejamos abierta la metodología para que se pueda replicar este

mismo análisis para otro tipo de hogares. Posteriormente, representamos para ese mismo hogar (familia con un hijo), cómo se dividen los impuestos que afronta y paga a lo largo de un año, siguiendo estadísticas de consumo de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE.

RENDA MENSUAL	FACTURA FISCAL MENSUAL	RENDA DISPONIBLE MENSUAL		RENDA ANUAL	FACTURA FISCAL ANUAL	RENDA DISPONIBLE ANUAL
1.733,25€	582,19€	1.151,06€	 Soltero sin hijos	20.799€	6.987€	13.812€
2.599,83€	918,86€	1.680,97€	 Familia sin hijos	31.198€	11.030€	20.168€
3.199,83€	989,42€	2.210,41€	 Familia con un hijo	37.438€	11.873€	25.565€
3.639,75€	1.153,42€	2.486,33€	 Familia con dos hijos	43.677€	13.841€	29.836€



Factura fiscal de los hogares españoles

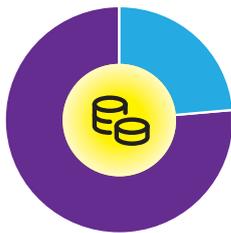


economistas
Consejo General

SERVICIO DE ESTUDIOS

DATOS POR NIVEL DE RENTA PARA UN HOGAR DE FAMILIA CON UN HIJO

	% TOTAL IMPUESTOS	FACTURA FISCAL ANUAL	RENDA DISPONIBLE ANUAL
28.078 RENDA MEDIA-BAJA	23,64%	6.639€	21.439€
37.438 RENDA MEDIA	31,27%	11.079€	26.359€
56.156 RENDA MEDIA-ALTA	34,29%	19.257€	36.899€
74.875 RENDA ALTA	36,39%	27.249€	47.626€



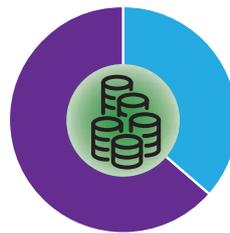
23,64%
Total impuestos



31,27%
Total impuestos

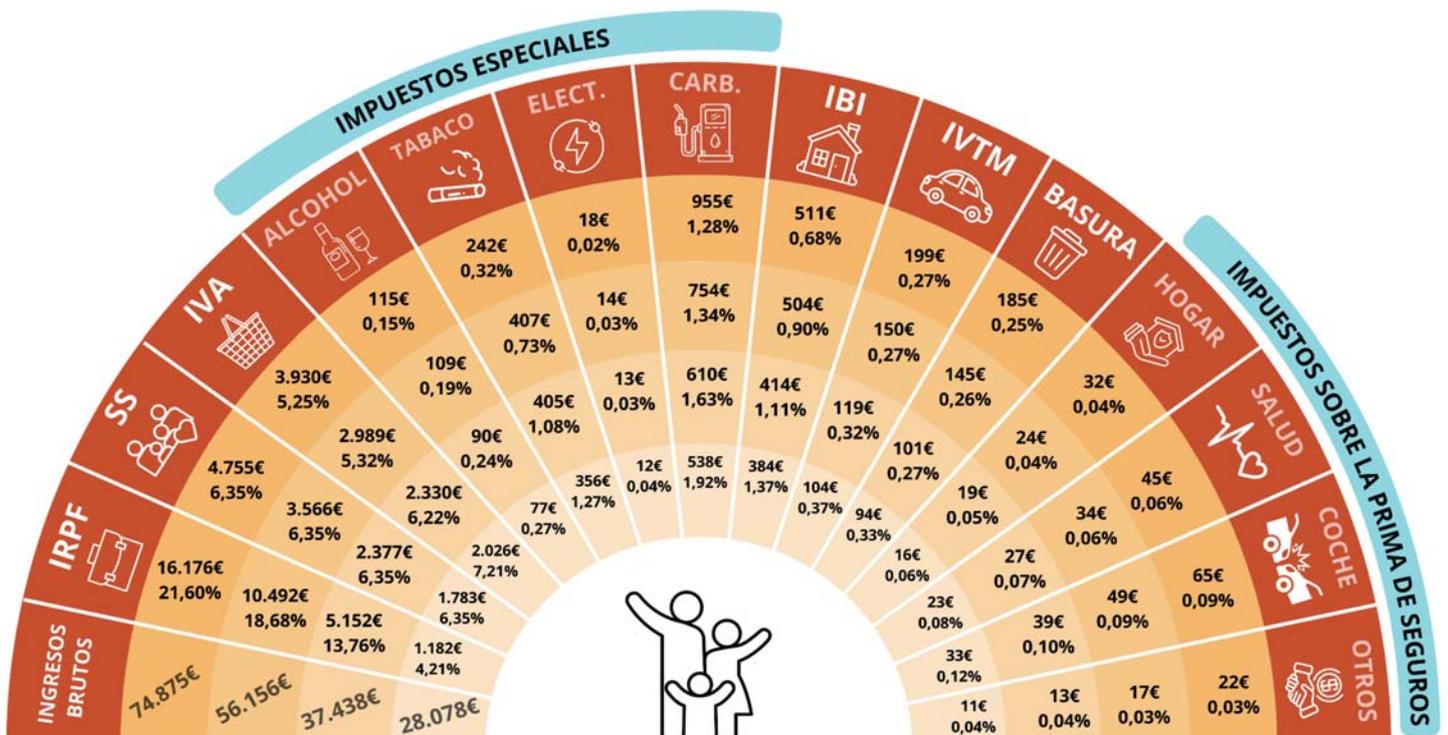


34,29%
Total impuestos



36,39%
Total impuestos

■ Factura fiscal anual
■ Renda disponible anual





Factura fiscal de los hogares españoles

Tipo hogar	Renta hogar	TOTAL IMPTOS	IRPF	SS	IVA	ESPECIALES				IBI	IVTM	BASURA	IPS			
						ALCOHOL	TABACO	ELECTR.	CARB.				HOGAR	SALUD	COCHE	OTROS
Persona sola	20.799	6.987	3.319	1.321	1.233	50	238	8	345	285	69	75	9	12	18	6
Pareja sin hijos	31.198	11.030	5.374	1.981	2.066	91	278	12	491	429	107	107	18	26	37	13
Pareja 1 hijo	37.438	11.873	5.152	2.377	2.404	85	422	13	679	411	122	103	20	28	41	14
Pareja 2 hijos	43.677	13.841	6.286	2.774	2.753	92	366	14	780	425	139	106	21	29	42	15

Tipo hogar	Renta hogar	TOTAL IMPTOS	IRPF	SS	IVA	ESPECIALES				IBI	IVTM	BASURA	IPS			
						ALCOHOL	TABACO	ELECTR.	CARB.				HOGAR	SALUD	COCHE	OTROS
Persona sola	20.799	33,59	15,96	6,35	5,93	0,24	1,14	0,04	1,66	1,37	0,33	0,36	0,04	0,06	0,09	0,03
Pareja sin hijos	31.198	35,35	17,23	6,35	6,62	0,29	0,89	0,04	1,57	1,38	0,34	0,34	0,06	0,08	0,12	0,04
Pareja 1 hijo	37.438	31,71	13,76	6,35	6,42	0,23	1,13	0,04	1,81	1,10	0,33	0,27	0,05	0,08	0,11	0,04
Pareja 2 hijos	43.677	31,69	14,39	6,35	6,30	0,21	0,84	0,03	1,79	0,97	0,32	0,24	0,05	0,07	0,10	0,03

Pareja con 1 hijo	Renta hogar	TOTAL IMPTOS	IRPF	SS	IVA	ESPECIALES				IBI	IVTM	BASURA	IPS			
						ALCOHOL	TABACO	ELECTR.	CARB.				HOGAR	SALUD	COCHE	OTROS
Media-baja	28.078	6.639	1.182	1.783	2.026	77	356	12	538	384	104	94	16	23	33	11
Media	37.438	11.709	5.152	2.377	2.330	90	405	13	610	414	119	101	19	27	39	13
Media-alta	56.156	19.257	10.492	3.566	2.989	109	407	14	754	504	150	145	24	34	49	17
Alta	74.875	27.249	16.176	4.755	3.930	115	242	18	955	511	199	185	32	45	65	22

Pareja con 1 hijo	Renta hogar	TOTAL IMPTOS	IRPF	SS	IVA	ESPECIALES				IBI	IVTM	BASURA	IPS			
						ALCOHOL	TABACO	ELECTR.	CARB.				HOGAR	SALUD	COCHE	OTROS
Media-baja	28.078	23,64	4,21	6,35	7,21	0,27	1,27	0,04	1,92	1,37	0,37	0,33	0,06	0,08	0,12	0,04
Media	37.438	31,27	13,76	6,35	6,22	0,24	1,08	0,03	1,63	1,11	0,32	0,27	0,05	0,07	0,10	0,04
Media-alta	56.156	34,29	18,68	6,35	5,32	0,19	0,73	0,03	1,34	0,90	0,27	0,26	0,04	0,06	0,09	0,03
Alta	74.875	36,39	21,60	6,35	5,25	0,15	0,32	0,02	1,28	0,68	0,27	0,25	0,04	0,06	0,09	0,03



LEEMOS POR TI

De toda la metodología aplicada, dividida en dos partes, por un lado primero una metodología propia o calculadora fiscal para el IRPF y de otra el resto de tributos y tasas tipo de un hogar medio, a partir de los datos y estadísticas oficiales disponibles, **podemos “leer por ti” lo siguiente:**

- El análisis llevado a cabo nos pone de manifiesto que, en el caso de las rentas medianas, la factura fiscal de los diferentes perfiles de los hogares más representativos de nuestro país **oscila entre el 31% y el 35%**.
- Al examinar la carga tributaria de los hogares españoles, es esencial considerar no solo el nivel de renta, **sino también el tipo de hogar**, ya que el impuesto predominante para todas las familias es el IRPF, el cual toma en cuenta tanto la situación familiar como personal, además de los ingresos.
- En el IRPF, a las rentas medias-bajas y medias el mínimo por hijo no les afectaría, ya que, desde un principio, están exentas de pagar, no obteniendo así ningún tipo de beneficio por descendientes. **En las rentas medias-altas, sin embargo, el número de hijos influye significativamente** en el tipo medio total, disminuyéndose conforme aumentan los descendientes, y llegando a estar exentos de pagar en su totalidad a partir del quinto hijo.
- Visto lo anterior, cuando se comparan distintos tipos de hogares, la imposición fiscal podría parecer resultar regresiva respecto de la renta, pues aquellos hogares formados por uno o dos adultos, que tienen menos ingresos y una estructura de consumo diferente, soportarían una carga fiscal mayor. Esto sucede porque, si descontamos el IRPF, el tipo medio resulta muy similar en todos los casos. Sin embargo, **cuando lo que se estudia es el peso de los principales impuestos y tasas atendiendo al nivel de renta, pero considerando un mismo tipo de hogar**, se observa que el resultado es muy distinto; así, tomando como referencia, a la hora de aplicar el IRPF, un hogar compuesto por dos perceptores y un hijo, y suponiendo distintos niveles de renta y estructura de consumo, respecto de la media de este tipo de hogar, se constata que la **imposición es progresiva** pues, en este caso, la regresividad que presentan en general el resto de los gravámenes es corregida, en cierta medida, por el impuesto sobre la renta.
- Del conjunto de tributos que gravan a los hogares españoles –a lo que en esta clave económica se ha denominado “factura fiscal completa”–, **los conceptos impositivos que más pesan son el IRPF y el IVA**, a los que habría que **añadir la Seguridad Social a cargo del trabajador**, que, entre las rentas más representativas, suponen alrededor del 85% de la suma total de la factura fiscal completa.
- Si tomamos como referencia la cuota total del IRPF para un contribuyente soltero sin hijos y con la renta mediana nacional para todas las **CCAA** de régimen común, **la diferencia en la cuota nominal entre comunidades puede ser considerable:** 338 euros cuando tomamos la cuota máxima (3.435, en Cataluña) y la comparamos con la mínima (3.097, en Canarias).
- Ahora bien, si se introdujera la paridad de poder adquisitivo (PPA), las diferencias entre comunidades cambiarían; las cuotas pagadas en las comunidades con mayor poder de compra, donde el precio de una cesta de consumo representativa es mayor, son menos gravosas que donde el nivel general de precios es menor. **Así, la mayor diferencia llega a ser de 1.166 euros, si comparamos la cuota máxima pagada** (Extremadura, 3.888 €) con la menor (Madrid, 2.722 €).
- Por último, en la que denominamos **“factura fiscal completa”** podemos apreciar que los hogares –tanto de persona sola, como pareja sin hijos, con un hijo o con dos hijos– con tipos de IRPF que oscilan entre el 13,76% y el 17,23% pasan a tener una “factura fiscal completa” que aumenta hasta situarse entre el 31,71% y el 35,35%, lo que supone un incremento de los tipos iniciales del IRPF de más del doble **(un aumento de 2,5 veces el IRPF o 2 veces, aproximadamente)**.